

# El Tribunal Supremo dicta una Sentencia sobre la Paga Extra que justifica plenamente las razones por las que **CCOO** no firmó el VI Convenio



Hace 5 años que **FSIE**, **FSP-UGT** y **USO** firmaron el VI Convenio de Concertada. **CCOO** no lo hizo. En su momento advertíamos de que tanto en la “Paga Extra de Antigüedad” (PEA), como en el complemento de Incapacidad, el abono quedaba en manos de la voluntad política de las consejerías de turno, y que por tanto se podían producir situaciones discriminatorias en las que para un docente el derecho se hiciese efectivo y para el de al lado no. **CCOO** intentó anular el articulado que originaba nuestros recelos, pero el Tribunal Supremo no encontró motivos de objeción si esa era la intención de los firmantes.

En sentencia de hace pocos días, el Supremo confirma nuestros peores temores y anula otra sentencia previa de Andalucía que facilitaba que todo el profesorado percibiese la PEA. El Supremo, entre otras cuestiones, dice que:

*“...tales acuerdos no necesariamente obligarán a las Administraciones Públicas, sino que en lo que excedan de los módulos legales, tales obligaciones únicamente alcanzarán –salvo que el propio Convenio lo excluya, como es el caso ahora examinado– a las respectivas empresas, al no existir norma que obligue a la Administración a ampliar el límite presupuestario establecido”.*

Es decir, la Junta de Andalucía, si no quiere, no tiene ninguna obligación de abonar la PEA con carácter general.

Por decir que podían pasar estas y otras cosas, que el tiempo ha demostrado, el resto de organizaciones sindicales nos dedicaron todo tipo de insultos: “desestabilizadores del sector”, “enemigos del pago delegado” (pese a que **CCOO** lo reclamaba ya en 1978)... **La actuación de los sindicatos firmantes (FSIE, FSP-UGT y USO) pone en peligro los derechos que se adquirieron hace 40 años generando indefensión entre el profesorado de la enseñanza concertada.**

**CCOO** estará vigilante de que ninguna Comunidad Autónoma, aprovechando la sentencia del Supremo, quiera dejar de abonar la PEA o la IT por insuficiencia presupuestaria (en algunas ya existen movimientos en este sentido) y velará para que no se produzcan situaciones discriminatorias entre el profesorado: que unos cobren y otros no. Por eso, avalamos actuaciones unitarias de todos los sindicatos ante una negativa al abono de la PEA.